



No. 0000014  
LIBRO DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS  
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

RECEPCIONADO  
17 DIC 2025  
HORA: 12:01

ACUERDO ADMINISTRATIVO

NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (159-2025)  
EL REGISTRADOR TITULAR DEL SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que establece el artículo veintisiete (27) del Acuerdo Gubernativo 30-2005 denominado Reglamento de los Registros de la Propiedad "Los Registradores, en su respectivo Registro, regirán todas y cada una de las relaciones internas de la Institución..."

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número A-39-2023 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Contralor General de Cuentas aprobó las *Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental*, las cuales establecen la obligación de crear procedimientos y responsabilidades relacionadas con el control interno. Que, conforme a la Norma No. 3 "Normas aplicables a las actividades de control", numeral 3.1 literales b) y c), se dispone que la máxima autoridad, por medio de la unidad competente, debe elaborar e implementar manuales o instructivos de procedimientos que definan las responsabilidades y actividades de control correspondientes a cada puesto, proceso o área de la entidad, los cuales deben revisarse y actualizarse conforme a las necesidades institucionales y los cambios en la estructura funcional.

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las *Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental*, y con el propósito de estandarizar los procedimientos para la gestión presupuestaria, fortalecer los mecanismos de control, en el manejo de fondos institucionales, resulta necesario aprobar el *Manual de Presupuestos del Segundo Registro de la Propiedad*. Dicho Manual tiene como finalidad estandarizar procedimientos para la gestión presupuestaria y de insumos de la Institución, por medio de una coherencia técnica con la normativa vigente.

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el *MANUAL DE PRESUPUESTOS*, en su versión dos mil veinticinco punto cero cuatro (2025.04), debidamente firmado y sellado en cada una de sus hojas por el Oficial de Normas e Innovación, la Oficial de UDAF de Presupuestos y la Directora de la Unidad de Administración Financiera, todos del Segundo Registro de la Propiedad, el cual se encuentra contenido en dieciséis páginas, y que responde al ejercicio de revisión y mejora constante de los procesos en el Segundo Registro de la Propiedad.

POR TANTO

El Registrador de la Propiedad del Segundo Registro de la Propiedad, con fundamento en lo considerado y en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere el artículo 27 del Acuerdo Gubernativo 30-2005, que contiene el Reglamento de los Registros de la Propiedad.



No. 0000015  
**LIBRO DE ACUERDOS ADMINISTRATIVOS**  
**SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



**ACUERDA**

- I. **APROBAR** el **MANUAL DE PRESUPUESTOS**, del Departamento de Administración Financiera, en su **VERSIÓN DOS MIL VEINTICINCO PUNTO CERO CUATRO (2025.04)**, el cual tiene como objeto estandarizar los procedimientos para la gestión presupuestaria y de insumos de la institución, por medio de una coherencia técnica con la normativa vigente.
- II. **VIGENCIA:** El presente Acuerdo entra en vigencia de forma inmediata.
- III. **NOTIFÍQUESE:** a) Departamento de Gestión Institucional y Recursos Humanos; b) Departamento de Administración Financiera; c) Unidad de Auditoría Interna; d) Oficial de Normas e Innovación; y e) Información Pública; todos del Segundo Registro de la Propiedad, para lo que en derecho y administrativamente corresponda.

**DADO EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

*Lic. Hugo Alfredo Bautista Del Cid*  
**REGISTRADOR DE**  
**LA PROPIEDAD**  
**SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD**